**Términos de Referencia**

**Consultoría: Ingeniero (a) Civil para la Evaluación, Formulación y Diseño de Proyectos de Infraestructura para la Dirección General de Desarrollo Profesional (DGDP) y sus tres (03) centros regionales ubicados en La Paz, Atlántida y Francisco Morazán.**

**Consultoría Individual por producto**

**1. Antecedentes**

La formación permanente en Honduras ha estado a cargo de la Secretaría de Educación (SE) a través de las diferentes unidades de servicio y organizaciones e instituciones de asocio con esta institución que ejecutan programas y proyectos que coadyuvan a la mejora de la calidad educativa del sistema.

A partir del año 1990, se crea el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación Educativa (INICE), institución que tuvo como mandato oficial, la coordinación de la investigación de necesidades de capacitación y la misma capacitación de los docentes en servicio, bajo la modalidad presencial y virtual. Dicha coordinación se estableció a través de las alianzas estratégicas con las diferentes instancias que hacen acciones de capacitación docente en el país, como las universidades, ONGs y las mismas unidades técnicas de la SE, conducidas estas acciones mediante un Plan Integrado de Capacitación.

A partir de la aprobación de la Ley Fundamental de Educación (LFE), el INICE pasa a convertirse en la Dirección General de Desarrollo Profesional (DGDP), dependencia que le corresponde fijar las políticas, establecer los programas permanentes de actualización de conocimientos, perfeccionamiento y especialización de los docentes y la investigación educativa, con el fin de prepararlos en función del mejoramiento cualitativo de la educación y la mejora de la calidad de los aprendizajes de los educandos. Estos programas de formación permanente de docentes, en los diferentes niveles, modalidades y especialidades de la educación formal, administrados por la SE serán normados por la DGDP y ejecutados a nivel descentralizado. (Capítulo II, Art. 11. Formación Permanente de Docentes. LFE).

De la misma manera las universidades tendrán a cargo la formación inicial y permanente de docentes en coordinación con la Secretaría de Educación a través de la Dirección General de Desarrollo Profesional.

Compete a la DGDP, coordinar y desarrollar los procesos de formación permanente de los docentes y la investigación educativa, a través de las antiguas Escuelas Normales hoy **Centros Regionales de Formación Permanente** a nivel descentralizado, estos procesos se desarrollarán en las formas presencial, virtual, a distancia o mixta, se adecuará a las condiciones de trabajo, a la formación que se desarrolle y a las características y necesidades de los docentes.

Para llevar a cabo esta tarea, se requiere que la infraestructura, existente en dichos centros se revisen, mejoren, adecuen y amplíen a los nuevos requerimientos de formación, en vista que han estado funcionado como centros educativos de formación inicial en el Nivel de Educación Media.[[1]](#footnote-1)

Para esta transformación de la infraestructura de las escuelas normales a centros regionales y la DGDP se requiere de los servicios de una consultoría que fortalezca y asesore técnicamente a la DGDP y sus equipos de trabajo.

La consultoría acompañara a la DGDP y formara parte del equipo de infraestructura para la transformación de infraestructura existente y sus ampliaciones mediante la evaluación, formulación, diseño de sistemas hidrosanitarios estructurales, presupuestos base y especificaciones técnicas. La consultoría se desarrollara especialmente para el centro regional del Litoral Atlántico, ubicado en Tela, Depto de Atlántida y la Dirección General de Desarrollo Profesional (DGDP) ubicado en Comayagüela M.D.C., Depto. de Francisco Morazán, además dará asistencia técnica en los diseños estructurales e hidrosanitarios necesarios en el centro regional de Occidente ubicado en La Paz, La Paz y el centro regional Centro Sur Oriente, ubicado en Tegucigalpa, Francisco Morazán.

**2. Objetivo de la Consultoría**

Brindar apoyo técnico profesional a las fases relacionadas con la planificación, evaluación, formulación y diseño de obras civiles de los proyectos de infraestructura en el marco del Proceso de Transformación de las Escuelas Normales a Centros Regionales de Formación Permanente.

Objetivos Específicos

1. Evaluar las condiciones actuales de las instalaciones existentes y sus sistemas hidrosanitarios y eléctricos.
2. Formular diagnóstico y presupuesto de las mejoras y remodelaciones de la infraestructura existente, sistemas hidrosanitarios, eléctricos, redes informáticas etc., del centros regional de Tela y las instalaciones de la DGDP conforme diseño
3. Formular diagnóstico y presupuesto de las ampliaciones de infraestructura, sistemas hidrosanitarios, eléctricos, redes informáticas y canalización de aguas lluvias, etc. del centro regional de Tela y las instalaciones de la DGDP conforme diseño.
4. Diseñar estructuras de obras civiles de edificaciones de un nivel, cimentaciones, obras de contención, sistemas hidrosanitarios, elementos estructurales, estructuras de techos, etc. en los centros regionales de Tela, La Paz, Tegucigalpa y la DGDP.

**3. Funciones y Responsabilidades**

Sin limitarse a ello las funciones y responsabilidades generales del/de la Consultor(a) serán:

1. Apoyar y trabajar con y bajo la coordinación del coordinador del equipo de infraestructura de la Dirección General de Desarrollo Profesional (DGDP) en el proceso de diseño, evaluación y formulación del diagnóstico de infraestructura.
2. Presentar un plan de trabajo para la ejecución y productos de la consultoría, incluyendo cronograma quincenal y mensual en Microsoft Project o Excel en forma electrónica e impresa para todos los proyectos durante el periodo que dure la misma. Cronograma que será consensuado y aprobado por las autoridades.
3. Realizar visitas de reconocimiento e investigación de los predios e infraestructura existente y su situación actual en los centros regionales de formación y la DGDP.
4. Realizar evaluación en sitio, diseños, cantidades de obra, listado y cotización de materiales y equipo, fichas de costo, presupuestos, memorias de cálculo y descriptivas, etc. de las remodelaciones y nuevas edificaciones en coordinación con los diferentes especialistas de las áreas de arquitectura, ingeniería civil, eléctrica y sistemas informáticos para la Etapa I.
5. Diseñar cimentaciones, estructuras de concreto, sistemas hidrosanitarios, etc.
6. Apoyar en la realización de especificaciones técnicas de materiales y técnicas constructivas según normas de diseños estructurales y constructivos.
7. Responsabilidad profesional de los diseños estructurales y sistemas (firma y sello) en caso de requerirse.
8. Informes mensuales de avances y resultados
9. Otras actividades que requiera su jefe inmediato dentro del marco de sus competencias profesionales.

**4. Productos Esperados a Entregar**

1. **Diagnóstico de Evaluación**

El consultor (a) presentara las formulaciones (memorias descriptivas, cantidades de obra y presupuestos) con sus respaldos conforme evaluación en sitio y diseños desarrollados Etapa I de cada centro conforme cronograma de actividades en archivos Word, Excel, etc. en discos compactos de cada centro debidamente aprobados por las autoridades (Dos copias en forma impresa y digital).

1. **Diseños Estructurales y de Sistemas**

Memorias de Cálculo de los diseños solicitados, sistemas hidrosanitarios, detalles estructurales, etc., especificaciones técnicas, responsabilidad profesional de los diseños en caso de requerirse.

1. **Informe final de las actividades,** resultados obtenidos de la consultoría, dos copias en forma impresa y archivo digital en disco compacto.

**5. Sede**

El consultor se presentara como mínimo dos veces a la semana a las instalaciones de la DGDP, colonia Loarque, Comayagüela M.D.C. para presentar avances y resultados según cronograma de trabajo. La consultoría incluye giras a los centros regionales.

**6. Duración de la Consultoría**

El tiempo de duración de la consultoría será de DOS (02) MESES, desde el 02 de mayo al 03 de Julio del año 2017.

**7. Perfil del Cargo**

1. Profesional Universitario en el área de Ingeniería Civil, debidamente inscrito, colegiado y solvente en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras CICH.
2. Experiencia profesional en planificación, diseño estructural de infraestructura civil, diseño hidrosanitario, construcción y supervisión de proyectos al menos 05 años.
3. Experiencia específica en diseño y/o remodelaciones similares en proyectos de infraestructura pedagógica o similar.
4. Experiencia en elaboración de presupuestos y especificaciones técnicas
5. Con criterio profesional para formular remodelaciones y ampliaciones
6. Con iniciativa, responsabilidad, puntualidad, presentación y disciplina
7. Disponibilidad para viajar fuera de Tegucigalpa.
8. Dispuesto a laborar en oficina de la DGDP con los equipos de especialistas y en ambiente de presión para cumplir con los objetivos y metas de la consultoría y los proyectos.
9. Otros:
10. Habilidad para elaborar informes.
11. Manejo de herramientas informáticas: Word, Excel, PowerPoint, Project, etc.

**8. Condiciones y Forma de pago**

El pago se realizara de forma mensual en moneda nacional contra entrega de productos según cronograma de ejecución y presentación de informe mensual, el cual será consensuado y aprobado con las autoridades al inicio de la consultoría. Del monto de los honorarios se deducirá el impuesto sobre la renta.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Producto No. | Descripción Productos | Monto por Producto (L) | Fecha de entrega de Producto |
| 1 | -Centro Regional del litoral Atlántico:   * Diseño sistema de abastecimiento de agua potable (incluye tanque) y sistema de tratamiento de aguas residuales, diseño de elementos estructurales y techo) * Presupuestos base y sus respaldos (cotizaciones, fichas de costo, memoria de cálculo)   -Centro Regional de Occidente   * Diseño del sistema de abastecimiento de agua potable. * Diseño estructural de elementos estructurales y techos.   -Informe mensual | 30,000.00 | 31 de Mayo |
| 2 | - Dirección General de Desarrollo Profesional (DGDP)   * Presupuestos base y sus respaldos (cotizaciones, fichas de costo, memoria de cálculo ,memoria descriptiva)   -Centro Regional Centro Sur   * Diseño estructural de elementos estructurales y techos.   -Informe mensual y final | 30,000.00 | 20 de Junio |

El valor del producto se desglosa de la siguiente manera:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Mes | Honorarios  Profesionales (L) | Deducciones/ISR  (12.5%) | Total Neto a Recibir por Producto  (L) |
| 1 | Mayo | 30,000.00 | 3,750.00 | 26,250.00 |
| 2 | Junio | 30,000.00 | 3,750.00 | 26,250.00 |
|  | **Total** | **60,000.00** | **7,500.00** | **52,500.00** |

**9. Monto de la Consultoría**

El monto total de la consultoría es de **SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 60,000.00)** equivalente a DOS (02) MESES, según lo estipulado en base a tiempo.

**10. Impuestos**

Se hará deducible el 12.5% del monto total de la consultoría equivalente al pago de honorarios profesionales por concepto de pago de impuesto sobre la renta ISR, valor equivalente **a SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 7,500.00).**

**11. Multas**

Este contrato está sujeto a lo establecido en el Artículo 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2017, contenidas en el decreto legislativo No. 171-2016 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día martes 27 de diciembre del 2016. En observación a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafo segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de construcción y supervisión de Obras Públicas.

Esta misma disposición de sebe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebran las instituciones del Sector Público.

El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estarán en relación con l saldo del monto del nuevo contrato, estableciéndose este en Cero Punto Dieciocho por ciento (0.18%)

**12. Contraparte**

La DGDP apoyara a la consultoría mediante transporte y viáticos para realizar giras de evaluación en sitio, siempre y cuando cuenten con el visto bueno de la Dirección General o a quien delegue, también se le brindara equipo para impresión.

**Matriz de Evaluación**

**Cuadro de Calificación de Consultores**

| **Aspectos a Ponderar** | **Descripción** | **Ponderación** |
| --- | --- | --- |
| *Calificaciones mínimas* | Ingeniero (a) Civil | Pasa 10 No Pasa 0 |
| *Formación Académica* | Estudios complementarios:  Cursos de office  Cursos de AutoCAD, otros | 10  15 |
| *Experiencia General* | Experiencia profesional en planificación, diseño ,formulación y construcción  05 - 10 años  Más de 10 años | 30  40 |
| *Experiencia Específica* | Experiencia específica en el diseño, formulación de ampliaciones, remodelaciones de infraestructura civil pedagógica o similar.  3 años  3 a 5 años  Más de 5 años | 10  15  20 |
| Experiencia específica en diseño y formulación de obra civil pedagógica o similar.  03 proyectos   1. a 7 proyectos   más de 7 proyectos | 05  10  15 |

**13. Responsables de la Supervisión y Aprobación**

La Dependencia Responsable para la Supervisión y Aprobación de los productos de esta Consultoría estará bajo la Unidad de Infraestructura de la DGDP.

**14. Recepción de Curriculum**

Enviar su Curriculum con toda la documentación soporte en formato Word o pdf, utilizando la aplicación de la plataforma de la SE o mediante el siguiente correo electrónico: [dirección.adquisiciones@se.gob.hn](mailto:dirección.adquisiciones@se.gob.hn), adjuntando para ello los siguientes documentos;

* Curriculum Vitae Profesional
* Copias de Títulos Diplomas referidos en el Curriculum.
* Constancias de colegiación y solvencia vigente extendidas por el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras
* Copia de la Tarjeta de Identidad
* Copia de PIN SIAFI (si no lo tiene puede tramitarlo posteriormente)
* Los interesados deberán estar suscritos al nuevo régimen de facturación(si aún no están inscritos podrán realizar el trámite posteriormente)

1. Acuerdo de Transformación de las Escuelas Normales noviembre 2015 el Consejo Nacional de Educación en aplicación de los artículos 28,69 y 81 de la Ley Fundamental de Educación, 77 del Reglamento General de la Ley Fundamental de Educación; 27,28,29,31,32 y 34 del Reglamento Inicial de Docentes., Disposiciones Específicas que Regulan la Transformación de cada Escuela Normal, la Escuela Normal Mixta Pedro Nufio, de Tegucigalpa, Francisco Morazán, Escuela Normal del Litoral Atlántico, de Tela, Atlántida, Escuela Normal Guillermo Suazo Córdova , de la Paz, La Paz, Escuela Normal del Valle de Sula, San pedro Sula, Cortes se transformarán en centros de formación permanente de docentes en servicio. [↑](#footnote-ref-1)